

DECRETO DE ALCALDIA N° 2766
ZAPALLAR, 07/09/2023

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2023 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía 1427/2023 de fecha 11 de mayo 2023, Decreto de Alcaldía N°25/2022 que aprueba Presupuesto Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar para la atención de las necesidades de la comunidad local, el "Suministro, Adquisición e instalación de Juegos infantiles y equipamiento deportivo en la comuna de Zapallar".
2. Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1.562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
3. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública N°105/2023 denominada "**Suministro, Adquisición e instalación de Juegos infantiles y equipamiento deportivo en la comuna de Zapallar**", cuyo texto es el siguiente:

BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR.

I.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES



ZAPALLAR

ZAPALLAR

1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.

Artículo 1°: Objeto

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la "MUNICIPALIDAD" o el "MUNICIPIO", llama a licitación pública para el "Suministro, Adquisición e instalación de Juegos infantiles y equipamiento deportivo en la comuna de Zapallar", la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1.562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022 y las presentes Bases Administrativas Especiales.

Artículo 2°: Datos de la licitación. -

Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	X
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	

Presupuesto Disponible	\$15.000.000.- Impuesto Incluido
Tiempo máximo de vigencia del contrato	12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.
Modalidad del Contrato	Suministro

2.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

Artículo 3°: Garantía de Seriedad de la Oferta. -

En esta Licitación no se exigirá garantía de seriedad de la propuesta.

3.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

Artículo 4°: Los oferentes deberán presentar los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales.

Es obligación del oferente ingresar correctamente en el portal de compras públicas, todos los antecedentes y documentos que componen su oferta, de manera clara y ordenada. El orden de las ofertas está determinado por:

1. Un solo archivo digital consolidado (PDF o JPG) por cada anexo; es decir, a ejemplo: todos los antecedentes o documentos que componen los anexos administrativos, deben estar presentados, en un solo archivo que los contenga.
2. El nombre asignado al archivo consolidado, debe tener relación con el contenido del



ZAPALLAR

ZAPALLAR

mismo y la casilla correspondiente a los antecedentes de la oferta, del portal de mercado público; es decir, el archivo que contenga los antecedentes administrativos, debe tener asignado, por ejemplo, el nombre antecedentes administrativos, y presentado en la casilla de antecedentes administrativos del portal de mercado público. El no cumplimiento de la presentación formal de la oferta del proveedor, será sancionada en puntaje, en criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Artículo 5°: La admisibilidad y validez de la oferta se regirá por lo establecido en el artículo 15 de las Bases Administrativas Generales.

1. Si el proponente no cumple con los requerimientos técnicos indicados en el artículo 15° de las bases especiales.

4.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

Artículo 6°: Comisión de Evaluación. -

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

1. Director de Medio Ambiente, Aseo y ornato o quien lo subrogue.
2. Director de SECPLA, o quien lo subrogue.
3. Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones, o quien lo subrogue.
4. Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe, o quien lo subrogue.

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 7°: Notas y Criterios de Evaluación. -

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación		Puntaje
a)	Precio	40 puntos
b)	Plazo de entrega	25 puntos
c)	Cumplimiento requisitos formales	20 puntos
d)	Comportamiento contractual anterior	10 puntos
e)	Garantía de los Productos	5 puntos

a) Precio del Servicio: Se asignará 40 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se



ZAPALLAR

ZAPALLAR

medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$\frac{(\text{Precio oferta menor} * 40)}{\text{Precio oferta n}}$$

b) Plazo de Entrega contado desde la aceptación de la orden de compra por el Proveedor (30 pts.): La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el proponente en su oferta técnica y de acuerdo a la siguiente tabla:

PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE
10 día Hábil contados desde la aceptación de la orden de compra.	25
11 a 15 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra.	15
16 a 20 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra.	0

c) Cumplimiento Requisitos Formales: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el Cumplimiento de Requisitos Formales.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales	20
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso y/o no presenta en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales.	0

d) Comportamiento Contractual Anterior (CCA): Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

Criterio	Puntaje
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	10
Una a tres multas aplicadas por el municipio por incumplimiento	0



ZAPALLAR

ZAPALLAR

contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	
---	--

e) **Garantía del producto:** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el tiempo de garantía de los productos indicados en el anexo N°4.

CRITERIO	PUNTAJE
Superior a 12 meses	5
Entre 6 y 12 meses	2
Inferior a 6 meses o no indica	0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,4	Se mantendrá hacia el número inferior
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,5	Se aproximará hacia número superior

En caso de registrarse empate en el puntaje de 2 o más oferentes, la prelación de las ofertas se resolverá considerando los criterios complementarios en el orden siguiente, aplicando cada factor que sigue solo si el anterior no resuelve o mantiene el empate:

1. Precio
2. Plazo de Entrega
3. Cumplimiento Requisitos Formales
4. Comportamiento contractual anterior
5. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal mercadopublico.cl

5.- Adjudicación de la Licitación.

Artículo 8°: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:

- A un solo oferente por todos los productos licitados.

En ningún caso se podrá adjudicar un mismo producto a dos o más oferentes.

La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.

6.- Del Contrato.

Artículo 9º: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -

En esta licitación, no se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

En todo lo no regulado por estas Bases Administrativas Especiales, debe estarse a lo regulado en las Bases Administrativas Generales.

Artículo 10º: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.

La presente licitación por tratarse de bienes y/o servicios de simple y objetiva especificación, se perfeccionará de conformidad a lo señalado en el artículo 63, del Decreto N°250 de la siguiente forma:

Formalización de la contratación	Aceptación de la orden de compra
Plazo de vigencia del contrato:	12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.
Modalidad de contrato	Suministro

Resuelta la adjudicación de la licitación, y al momento de la contratación, el adjudicatario debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores. El Proveedor adjudicado tendrá 15 días hábiles contados desde la fecha de publicación del Decreto de adjudicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, para inscribirse en el registro indicado, y encontrarse hábil en el portal para contratar con el estado.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Aumentos y disminuciones.

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar dicha adquisición, en cuyo caso el contratista también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor del contrato quedara determinado por el valor unitario ofertado de cada ítem según sea el caso.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento del servicio, deberá complementarse la o las garantías acompañadas, si existiesen; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor de las garantías.

En caso de modificación del contrato, que implique un aumento de presupuesto, la Unidad Técnica, deberá solicitar previamente la disponibilidad presupuestaria a la Unidad correspondiente.

La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1. Suscripción del contrato modificatorio y decreto alcaldicio que aprueba la modificación de contrato, el que deberá ser notificado oportunamente al contratista o emisión de la correspondiente orden de compra, según sea el caso.
2. Constitución de las garantías pertinentes, si corresponde.

Toda modificación al servicio, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la unidad técnica, reevaluación técnico-económica, aprobación del cambio presupuestario, verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y modificación de garantías, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 30% del monto total del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

Artículo 11: Subcontrataciones.-

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del suministro contratado, las cuales no podrán exceder el 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo regulado en el artículo 35 de las Bases Administrativas Generales.

7.- Sanciones y Multas.

Artículo 12: Multas.-

I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:



Se establece la siguiente estructura de multas:

N°	Causal	Monto	Forma de cálculo
1.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio.	5% del valor neto de los productos requeridos en la respectiva orden de compra	Por día hábil de atraso, con un máximo de 7 días hábiles.
2.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio por 7 o más días hábiles de atraso.	25% del valor neto de los productos requeridos y no satisfechos, adicionales a la multa del numeral 1°.	Por la sola circunstancia, que transcurran 7 o más días, se aplicara por única vez el porcentaje indicado.
3.	Otros incumplimientos a las Bases de Licitación.	3 U.T.M.	Por cada evento.

II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.

II. BASES ECONÓMICAS

Artículo 13: Oferta económica

La propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información, **EL VALOR DE 1 PESO**. Los precios unitarios ofertados en el Anexo N°4 se expresarán en moneda nacional y deberá incluir traslados y cualquier otro rubro, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo. El valor neto ofertado para el servicio licitado permanecerá fijo durante la toda vigencia del contrato.

Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13°, de la Bases Administrativas Generales, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°4 de estas Bases; siendo la Oferta Económica presentada en Anexo, la única como válida en el proceso de licitación. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15° de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 14: Condiciones de Pago. -

El Proveedor sólo podrá facturar los productos efectivamente entregados en la Unidad Técnica, dependiente de la Municipalidad de Zapallar.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Para los efectos del pago, el Proveedor presentará en la Unidad Técnica en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, o bien por correo electrónico, lo siguiente:

1. Documento tributario correspondiente con el monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra (Previamente aceptada en portal mercadopublico.cl).
2. Copia orden de compra aceptada.

La Unidad Técnica una vez recibido a conformidad el producto, remitirá a la Unidad de Pago Proveedores, los documentos presentados por el proveedor, la certificación conforme del documento tributario y fotografías de los productos.

El pago se efectuará en el plazo de hasta 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada.

III. BASES TÉCNICAS

Artículo 15°: Especificaciones Técnicas de los productos

GENERALIDADES

La municipalidad de Zapallar, en su preocupación de preservar y potenciar sus espacios públicos, se ha propuesto a través de estrategias orientadas a modificar factores y condiciones de la permanencia espaciales, generar espacios públicos de calidad, seguros, integradores, que acojan la diversidad de funciones y usuarios; es por esto que se llama a licitación para la ejecución de las obras “**Suministro, Adquisición e instalación de Juegos infantiles y equipamiento deportivo en la comuna de Zapallar**”.

El contratista deberá ofertar juegos infantiles de distintos tipos, al igual que el equipamiento deportivo. La idea es desafiar y fomentar el deporte y la entretención para los distintos niveles etarios.

El Oferente podrá presentar alternativas similares a las descritas, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y calidad exigida, previa aprobación de la unidad técnica.

La presente Licitación es Precio Unitario. Tendrá que considerar todos los costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, seguros, garantías, utilidades, y cualquier otro gasto o derecho a que de origen el buen cumplimiento del contrato de acuerdo a las presentes especificaciones técnicas.

El oferente deberá disponer los recursos suficientes para ejecutar la totalidad de las obras a partir de la aceptación de la orden de compra enviada al proveedor. Cualquier plazo superior se considerará fuera de Bases.



INSTALACION DE FAENAS

Se hará instalación de faenas, solo si la obra, por su magnitud, lo requiera. Será de cargo del contratista las instalaciones provisionales para la buena ejecución de la obra, así como la cancelación de los permisos, derechos e impuestos que esta implique.

Se deberá proveer y mantener en buenas condiciones, baños químicos, en cantidad suficiente al número de trabajadores, de acuerdo a normas técnicas.

El contratista deberá proporcionar todos los elementos de seguridad dispuestos en las normas vigentes para el personal que labora en la obra.

LIMPIEZA Y DESPEJE DE TERRENO

Se deberá limpiar y despejar todo el terreno que está dentro del área de intervención del proyecto, el que deberá quedar libre de todo material ajeno a la obra, tanto en desperdicios, u otros materiales que interfieran en la ejecución de la obra, durante todo el tiempo de ejecución de trabajo. Lo anterior será de exclusiva responsabilidad del contratista.

INSPECCION TECNICA DE LAS OBRAS (ITO)

La Municipalidad, el Mandante, será representada ante el Contratista por la Inspección Técnica de la Obra (ITO), la que deberá, entre otras funciones, formular todas las observaciones que le merezca la ejecución de las faenas, la calidad de los suministros y especificaciones del proyecto, verificar la correcta dimensión y ubicación de los elementos proyectados en su materialización en obra, hacer ensayar los elementos elaborados en obra, verificar la protección de los materiales, equipos y demás elementos de la construcción, requerir el cumplimiento de las medidas de seguridad personal y de las instalaciones, controlar el cumplimiento de la programación de la obra, y velar por el orden y limpieza de los terrenos de trabajo.

En consecuencia, la ITO, estará facultada, entre otras atribuciones: para rechazar materiales llegados a la obra que no cumplan las especificaciones pertinentes; suspender faenas cuando se compruebe incumplimiento de las obras, se realicen en forma descuidada o con peligro para personas o instalaciones; ordenar la paralización y eventualmente la demolición a costa del Contratista, cuando no se hayan cumplido los requisitos especificados en dimensiones, ubicación y calidad de los materiales y obras ejecutadas.

La ITO tendrá como responsabilidad velar que la construcción se efectúe de acuerdo con las especificaciones y planos de proyecto. No obstante, la labor de control de la ITO, el Contratista será responsable de las deficiencias resultantes en aquellas obras construidas defectuosamente.

LIBRO DE OBRA



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Será obligación de la Inspección Técnica de la Obra (ITO), exigir del Contratista la apertura del Libro de Obras desde la entrega del terreno, etapa que deberá quedar estampada como inicio de su texto y rubricada con las firmas respectivas del Contratista y la ITO.

Este libro deberá establecer todos los eventos importantes a lo largo del desarrollo de la obra según las Especificaciones Técnicas.

El libro proporcionado por el Contratista, será foliado en triplicado autocopiativo y mantenido por la Inspección Técnica (ITO).

RESPONSABILIDAD Y OBRAS DE CARGO DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá incluir en las partidas definidas en los capítulos pertinentes todos los factores de costo, entre otros, suministro de materiales, equipos de trabajo, transporte, obra de mano, impuestos, gastos generales y utilidad, para efectuar la construcción, instalación y montaje de las máquinas.

Todos los elementos que suministre el Contratista serán nuevos, de primer uso y calidad. El Contratista deberá entregar el equipamiento probados y en funcionamiento.

El Contratista podrá proponer alternativas diferentes de las especificadas en este proyecto, siempre que no haya indicación expresa en contrario, y que se documente debidamente al Mandante sobre las ventajas técnicas de plazos y economías que el eventual cambio reporte. Será el ITO quien resuelva sobre la aceptación o rechazo de estas alternativas.

En todo caso, deberá entenderse que estas alternativas sólo podrán referirse al tipo, calidad, forma y material de los suministros, y no podrán implicar cambio en la concepción general del proyecto.

Previo a la ejecución de las obras, el contratista deberá verificar en terreno la ubicación, dimensiones y cotas de todas las obras existentes.

De existir cualquier diferencia importante con lo indicado en el proyecto, el contratista estará obligado a dar cuenta inmediatamente a la ITO esta situación, la cual determinará en conjunto con el Mandante, los pasos a seguir.

LETRERO INDICADOR DE LA OBRA

Se consulta la colocación de un letrero indicador de la obra según formato entregado por el ITO que será colocado en el lugar dispuesto por el mismo.

ASEO FINAL Y ENTREGA

Al término de las obras, el contratista procederá a limpiar las áreas que se encuentren dentro del área de los trabajos, de todo el material que no se haya consultado para la etapa de habilitar la infraestructura construida. Se incluye el desarme de las construcciones provisionarias y la limpieza del sector.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Cabe mencionar que será de responsabilidad del contratista el reponer cualquier tipo de superficies que se dañe a raíz de la ejecución de las obras. De la misma forma, será requisito que la totalidad de fundaciones necesarias para la instalación de los distintos elementos, queden completamente cubiertas por maicillo, o algún tipo de material a convenir con el ITO.

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

Se requieren máquinas de ejercicios, del tipo elíptica, caminador aéreo, bogador, press pierna, péndulo, banca abdominal, barra alta, barras paralelas, cuyas especificaciones técnicas se detallan más adelante. Cada máquina deberá tener una señalética con las instrucciones de uso en un lugar visible de la máquina, de fácil lectura.

a) Maquina ejercicio “Elíptica”

Color a convenir con ITO (similar a foto). (Ver Producto en Anexo Técnico 3.A.).

Detalles Técnicos

Tubos y perfiles estructurales:

Tubos de acero galvanizado de un espesor mínimo de 3 mm.

Pletinas acero de un espesor mínimo de 12 mm.

Certificación ISO 9001, normas TUV alemanas u otra de similar o mejor categoría.

Placas de Apoyo y anclaje:

Pletina de acero SAE 1010 de 12 mm. de espesor. Pernos de anclaje tipo K-Bolt de 5/8”.

Pedaleras:

Pedaleras fundidas, de Aleación de aluminio, similar o mejor categoría.

Pintura:

Pintura de terminación Polvo Poliéster Electro-estática, protección Anti UV.

Pintura con resultado libre de moho, resistente a cambios de temperatura, humedad y acción solar.

Sistema de anclaje:

Dados de hormigón de un tamaño de 50 x 80 x 50 cm, Hormigón H-30.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Montaje de tubo con pernos de seguridad en el anclaje de la fundación.

Normas de seguridad al aire libre ISO 9001.

b) Máquina ejercicio “Caminador aéreo doble”

Color a convenir con ITO (similar a foto), (Ver Producto en Anexo Técnico 3.A.).

Especificaciones Técnicas

Tubos y perfiles estructurales:

Tubos de acero galvanizado de un espesor mínimo de 3 mm.

Pletinas acero de un espesor mínimo de 12 mm.

Certificación ISO 9001, normas TUV alemanas u otra de similar o mejor categoría.

Placas de Apoyo y anclaje:

Pletina de acero SAE 1010 de 12 mm. de espesor. Pernos de anclaje tipo K-Bolt de 5/8”.

Pintura:

Pintura de terminación Polvo Poliéster Electro-estática, con protección Anti UV.

Pintura con resultado libre de moho, resistente a cambios de temperatura, humedad y acción solar.

Sistema de anclaje:

02 poyos de hormigón de un tamaño de 50 x 100 x 50 cm, Hormigón H-30.

Montaje de tubo con pernos de seguridad en el anclaje de la fundación.

Normas de seguridad al aire libre ISO 9001.

c) Máquina de ejercicio “Bogador”

Color a convenir con ITO (similar a foto), (Ver Producto en Anexo Técnico 3.A.).

Especificaciones Técnicas



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Tubos y perfiles estructurales:

Tubos de acero galvanizado de un espesor mínimo de 3 mm.

Pletinas acero de un espesor mínimo de 12 mm.

Certificación ISO 9001, normas TUV alemanas u otra de similar o mejor categoría.

Placas de Apoyo y anclaje:

Pletina de acero SAE 1010 de 12 mm. de espesor. Pernos de anclaje tipo K-Bolt de 5/8".

Pintura:

Pintura de terminación Polvo Poliéster Electro-estática, con un espesor de 100 m. (± 20), con protección Anti UV.

Pintura con resultado libre de moho, resistente a cambios de temperatura, humedad y acción solar.

Sistema de anclaje:

02 dados de hormigón de un tamaño de 50 x 50 x 50 cms, Hormigón H-30.

Montaje de tubo con pernos de seguridad en el anclaje de la fundación.

Normas de seguridad al aire libre ISO 9001.

d) Máquina de ejercicio "Péndulo doble"

Color a convenir con ITO (similar a foto), (Ver Producto en Anexo Técnico 3.A.).

Especificaciones Técnicas

Tubos y perfiles estructurales:

Tubos de acero galvanizado de un espesor mínimo de 3 mm.

Pletinas acero de un espesor mínimo de 12 mm.

Certificación ISO 9001, normas TUV alemanas u otra de similar o mejor categoría.

Placas de Apoyo y anclaje:

Pletina de acero SAE 1010 de 12 mm. de espesor. Pernos de anclaje tipo K-Bolt de 5/8".

Pedaleras:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Pedaleras fundidas, de Aleación de aluminio, similar o mejor categoría.

Pintura:

Pintura de terminación Polvo Poliéster Electro-estática, con un espesor de 100 m. (± 20), con protección Anti UV.

Pintura con resultado libre de moho, resistente a cambios de temperatura, humedad y acción solar.

Sistema de anclaje:

02 dados de hormigón de un tamaño de 50 x 80 x 50 cm, Hormigón H-30.

Montaje de tubo con pernos de seguridad en el anclaje de la fundación.

Normas de seguridad al aire libre ISO 9001.

e) Máquina de ejercicio “Press Pierna Doble”

Color a convenir con ITO (similar a foto), (Ver Producto en Anexo Técnico 3.A.).

Especificaciones Técnicas

Tubos y perfiles estructurales:

Tubos de acero galvanizado de un espesor mínimo de 3 mm.

Pletinas acero de un espesor mínimo de 12 mm.

Certificación ISO 9001, normas TUV alemanas u otra de similar o mejor categoría.

Placas de Apoyo y anclaje:

Pletina de acero SAE 1010 de 12 mm. de espesor. Pernos de anclaje tipo K-Bolt de 5/8”.

Pedaleras:

Pedaleras fundidas, de Aleación de aluminio, similar o mejor categoría.

Pintura:

Pintura de terminación Polvo Poliéster Electro-estática, con un espesor de 100 m. (± 20), con protección Anti UV.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Pintura con resultado libre de moho, resistente a cambios de temperatura, humedad y acción solar.

Sistema de anclaje:

02 dados de hormigón de un tamaño de 50 x 80 x 50 cm, Hormigón H-30.

Montaje de tubo con pernos de seguridad en el anclaje de la fundación.

Normas de seguridad al aire libre ISO 9001.

f) Máquina de ejercicio “Banca abdominal doble”

Color a convenir con ITO (similar a foto), (Ver Producto en Anexo Técnico 3.A.).

Especificaciones Técnicas

Tubos y perfiles estructurales:

Tubos de acero galvanizado de un espesor mínimo de 3 mm.

Pletinas acero de un espesor mínimo de 12 mm.

Certificación ISO 9001, normas TUV alemanas u otra de similar o mejor categoría.

Placas de Apoyo y anclaje:

Pletina de acero SAE 1010 de 12 mm. de espesor. Pernos de anclaje tipo K-Bolt de 5/8”.

Pintura:

Pintura de terminación Polvo Poliéster Electro-estática, con un espesor de 100 m. (± 20), con protección Anti UV.

Pintura con resultado libre de moho, resistente a cambios de temperatura, humedad y acción solar.

Sistema de anclaje:

02 dados de hormigón de un tamaño de 50 x 80 x 50 cm, Hormigón H-30.

Montaje de tubo con pernos de seguridad en el anclaje de la fundación.

Normas de seguridad al aire libre ISO 9001.

g) Máquina de ejercicio “Barras altas flexiones”

Color a convenir con ITO (similar a foto), (Ver Producto en Anexo Técnico 3.A.).

Especificaciones Técnicas

Tubos y perfiles estructurales:

Tubos de acero galvanizado de un espesor mínimo de 3 mm.

Pletinas acero de un espesor mínimo de 12 mm.

Certificación ISO 9001, normas TUV alemanas u otra de similar o mejor categoría.

Placas de Apoyo y anclaje:

Pletina de acero SAE 1010 de 12 mm. de espesor. Pernos de anclaje tipo K-Bolt de 5/8".

Pintura:

Pintura de terminación Polvo Poliéster Electro-estática, con un espesor de 100 m. (± 20), con protección Anti UV.

Pintura con resultado libre de moho, resistente a cambios de temperatura, humedad y acción solar.

Sistema de anclaje:

02 dados de hormigón de un tamaño de 50 x 80 x 50 cm, Hormigón H-30.

Montaje de tubo con pernos de seguridad en el anclaje de la fundación.

Normas de seguridad al aire libre ISO 9001.

h) Máquinas de ejercicio "Barras paralelas"

Color a convenir con el ITO (similar a foto), (Ver Producto en Anexo Técnico 3.A.).

Especificaciones Técnicas

Tubos y perfiles estructurales:

Tubos de acero galvanizado de un espesor mínimo de 3 mm.

Pletinas acero de un espesor mínimo de 12 mm.

Certificación ISO 9001, normas TUV alemanas u otra de similar o mejor categoría.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Placas de Apoyo y anclaje:

Pletina de acero SAE 1010 de 12 mm. de espesor. Pernos de anclaje tipo K-Bolt de 5/8".

Pintura:

Pintura de terminación Polvo Poliéster Electro-estática, con un espesor de 100 m. (± 20), con protección Anti UV.

Pintura con resultado libre de moho, resistente a cambios de temperatura, humedad y acción solar.

Sistema de anclaje:

02 dados de hormigón de un tamaño de 50 x 80 x 50 cm, Hormigón H-30.

Montaje de tubo con pernos de seguridad en el anclaje de la fundación.

Normas de seguridad al aire libre ISO 9001.

JUEGOS INFANTILES PARA PLAZAS

Se requieren juegos modulares de distintas características y capacidades para espacios públicos ubicados en la Comuna de Zapallar. A continuación, se detallarán las distintas ubicaciones y detalles técnicos de cada uno.

El proveedor deberá instalar en cada una de las plazas detalladas cada uno de los juegos solicitados, previa autorización y visto bueno del ITO. Además, cada uno de los juegos, deberá poseer una señalética con recomendaciones generales de uso.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Maderas.

- Pino radiata cepillado y calibrado
- Trato de impregnación CCA, según norma Nch 790
- Como mínimo 3 manos de tinte protector

Aceros o Plásticos

- Sellos y tapas de gran durabilidad con sistema de estampación en frío
- Pintura electro estática en polvo en doble capa, para uso costero

Seguridad



ZAPALLAR

ZAPALLAR

- Utilización de cadenas zincadas solo de eslabón corto, para evitar daño en dedos.
- Cuerdas de nylon perlón torcido
- Pinturas y protectores atóxicos
- Redes con cuadros no mayores a 15 x 15 cm.
- Columpios en PVC
- Uso de tornillería zincada para evitar oxidación
- Cantos pulidos y bordes redondeados
- Espacios entre tablas menores a 1 cm, para evitar atrape de dedos.

Anclaje

- Cada pilar o poste empotrado en terreno debe ir protegido con sellador en sus cortes para impedir la entrada de agua por capilaridad.
- Fundaciones construidas en hormigón H-20.

TIPOS DE JUEGO O MÓDULOS

Módulo A o similar, (Ver Producto en Anexo Técnico 3.A.).

ESPECIFICACIONES	
E.S.M.R.	49 m ²
Altura	4.0 mts.
Medidas Juego	13.0 x 8.0 mts.
Cantidad de Usuarios	A lo menos 15 niños

*E.S.M.R.: Espacio Seguro Mínimo Requerido.

*Las medidas del modular o juego pueden variar dependiendo de lo indicado por el ITO.

Módulo B o similar, (Ver Producto en Anexo Técnico 3.A.).

ESPECIFICACIONES	
E.S.M.R.	49 m ²
Altura	4.0 mts.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Medidas Juego	13.0 x 8.0 mts.
Cantidad de Usuarios	A lo menos 15

*E.S.M.R.: Espacio Seguro Mínimo Requerido.

*Las medidas del modular o juego pueden variar dependiendo de lo indicado por el ITO.

Módulo C o similar, (Ver Producto en Anexo Técnico 3.A.).

ESPECIFICACIONES	
E.S.M.R.	49 m ²
Altura	4.0 mts.
Medidas Juego	13.0 x 8.0 mts.
Cantidad de Usuarios	A lo menos 15

*E.S.M.R.: Espacio Seguro Mínimo Requerido.

*Las medidas del modular o juego pueden variar dependiendo de lo indicado por el ITO.

Módulo D o similar, (Ver Producto en Anexo Técnico 3.A.).

ESPECIFICACIONES	
E.S.M.R.	49 m ²
Altura	3.40 mts.
Medidas Juego	6.50 x 4.0 mts.
Cantidad de Usuarios	A lo menos 10 niños



ZAPALLAR

ZAPALLAR

*E.S.M.R.: Espacio Seguro Mínimo Requerido.

*Las medidas del modular o juego pueden variar dependiendo de lo indicado por el ITO.

Módulo E o similar, (Ver Producto en Anexo Técnico 3.A.).

ESPECIFICACIONES	
E.S.M.R.	40 m ²
Altura	2.40 mts.
Medidas Juego	3.0 x 1.8
Cantidad de Usuarios	2

*E.S.M.R.: Espacio Seguro Mínimo Requerido.

*Las medidas del modular o juego pueden variar dependiendo de lo indicado por el ITO.

Módulo F o similar, (Ver Producto en Anexo Técnico 3.A.).

ESPECIFICACIONES	
E.S.M.R.	50 m ²
Altura	2.40 mts.
Medidas Juego	4.0 x 1.8 mts.
Cantidad de Usuarios	3

*E.S.M.R.: Espacio Seguro Mínimo Requerido.

*Las medidas del modular o juego pueden variar dependiendo de lo indicado por el ITO.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Módulo G o similar, (Ver Producto en Anexo Técnico 3.A.).

ESPECIFICACIONES	
E.S.M.R.	16 m ²
Altura	0.60 mts.
Medidas Juego	3.50 mts.
Cantidad de Usuarios	2

*E.S.M.R.: Espacio Seguro Mínimo Requerido.

*Las medidas del modular o juego pueden variar dependiendo de lo indicado por el ITO.

Módulo H o similar, (Ver Producto en Anexo Técnico 3.A.).

ESPECIFICACIONES	
E.S.M.R.	12 m ²
Altura	2.0 mts.
Medidas Juego	2.0 mts.
Cantidad de Usuarios	5

*E.S.M.R.: Espacio Seguro Mínimo Requerido.

*Las medidas del modular o juego pueden variar dependiendo de lo indicado por el ITO.

Módulo I o similar, (Ver Producto en Anexo Técnico 3.A.).

ESPECIFICACIONES



ZAPALLAR

ZAPALLAR

E.S.M.R.	16 m2
Altura	2.40 mts.
Medidas Juego	4.0 mts.
Cantidad de Usuarios	2

*E.S.M.R.: Espacio Seguro Mínimo Requerido.

*Las medidas del modular o juego pueden variar dependiendo de lo indicado por el ITO.

Módulo J o similar, (Ver Producto en Anexo Técnico 3.A.).

ESPECIFICACIONES

E.S.M.R.	18 m2
Altura	2.4 mts.
Medidas Juego	4.0 mts.
Cantidad de Usuarios	3

*E.S.M.R.: Espacio Seguro Mínimo Requerido.

*Las medidas del modular o juego pueden variar dependiendo de lo indicado por el ITO.

Módulo K o similar, (Ver Producto en Anexo Técnico 3.A.).

ESPECIFICACIONES

E.S.M.R.	12 m2
Altura	2.0 mts.
Medidas Juego	1.7 x 1.7 mts.
Cantidad de Usuarios	4

*E.S.M.R.: Espacio Seguro Mínimo Requerido.

Juegos para personas con movilidad reducida

Columpio inclusivo silla de ruedas, (Ver Producto en Anexo Técnico 3.A.).

Especificaciones técnicas

Estructura de acero galvanizado y pintado electrostáticamente

Estructura debe venir con sistema de seguridad para asegurar silla de ruedas a la base del columpio

Dimensiones: 190 cm de largo x 150 cm de ancho x 200 cm de alto

Empotrado en dado de hormigón

-

-

-

-

-

-

Panel interactivo. (Ver Producto en Anexo Técnico 3.A.).

Especificaciones técnicas:

Postes verticales fabricados con acero galvanizado de 140 mm de diámetro y 2.5 de espesor.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Anclaje con pernos de expansión o empotrado según sea la superficie

Dimensiones: 260 cm de ancho y 175 cm de alto

Empotrado en dado de hormigón

-

COLUMPIO INCLUSIVO, (Ver Producto en Anexo Técnico 3.A.).

Especificaciones técnicas

Estructura de acero galvanizado

Asiento plástico de 1 metro de diámetro

Capacidad de peso: 75 kg

Dimensiones: 360 cm de ancho por 120 cm de largo x 235 cm de alto

Empotrado en dado de hormigón

HOMBROS Y BRAZOS INCLUSIVOS, (Ver Producto en Anexo Técnico 3.A.).

Especificaciones técnicas

Estructura de acero galvanizado y pintada electrostáticamente

Manillas ergonómicas

Dimensiones: 140 de largo x 100 cm de ancho x 180 cm de alto

Empotrado en dado de hormigón

Carrusel inclusivo, (Ver Producto en Anexo Técnico 3.A.).

Especificaciones técnicas

Estructura es de acero galvanizado pintada electrostáticamente



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Tubo de acero galvanizado del círculo central es de 32 mm de Ancho y 2.5 mm de espesor, su tubo vertical central es de 114 mm de Ancho y 2.5 mm de espesor y los tubos horizontales que sirven como agarraderas son de 32 mm de Ancho y 2.5 mm de espesor.

Los usuarios pueden estar sentados o parados.

Empotrado en dado de hormigón

En todos los espacios pueden colocarse sillas de ruedas.

Dimensiones: 260cm ancho x 260cm largo x 110cm alto

Tambor inclusivo, (Ver Producto en Anexo Técnico 3.A.).

Especificaciones técnicas

Poste de sujeción fabricado en metal galvanizado de 114 mm de ancho y 2.5 mm de grosor

Tamaño de tambor es 30cm x 30cm

Material tambor plástico

Producto instalado tiene una altura de 90 cm

Empotrado en dado de hormigón

Garantía de los Trabajos y equipos



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Sera responsabilidad del contratista el retiro de los juegos en mal estado y trasladarlos a bodega municipal.

UNIDAD TÉCNICA

La Unidad técnica será la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la Municipalidad de Zapallar.

8.- Procedimiento de solicitud, ejecución y recepción de los servicios y/o productos.

Artículo 16°

1. Procedimiento de solicitud:

El MUNICIPIO, a través de la Unidad de Adquisiciones, cursará al Proveedor la solicitud de provisión de los servicios y/o productos en las cantidades y con la periodicidad que estime necesaria a sus requerimientos mediante la emisión de una Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl conforme a los precios adjudicados en la presente licitación.

1. Lugar y plazo de ejecución de los servicios y/o productos:

El Proveedor deberá ejecutar los servicios y/o productos requeridos en los lugares y horarios que indique la Unidad Técnica de la MUNICIPALIDAD, en la forma, cantidad, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa.

1. Condiciones de entrega y recepción de los servicios y/o productos:

Al momento de entregar el servicio, el Proveedor deberá entregar un documento que contenga la información sobre los servicios que, habiéndole sido requeridos por el MUNICIPIO conforme a la respectiva Orden de Compra, no ejecutará dentro del plazo convenido (faltantes).

Por su parte corresponderá al Jefe de la Unidad Técnica correspondiente efectuar la recepción mensual de los servicios licitados y entregar el Documento "Recepción de Servicio", en él se especificará la cantidad de días en que se prestó el servicio de manera conforme para efectos de dar curso al pago correspondiente.

9.- Procedimiento de nueva ejecución de los servicios y/o productos.

Artículo 17°:

El MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la entrega de los servicios y/o productos al momento de su entrega en el lugar y bajo los términos



ZAPALLAR

ZAPALLAR

establecidos en las especificaciones técnicas, si es que éstos no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en estas Bases y, en general, por cualquier defecto o circunstancia que afecte su uso y goce adecuado, caso en el cual los servicios rechazados se considerarán no ejecutados.

En tales casos la nueva ejecución de los servicios se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

1. El Jefe de la Unidad Técnica, o quien lo reemplace, enviará un correo electrónico al Proveedor, indicando los productos que han sido rechazados, sus cantidades y el motivo del rechazo.
2. El Proveedor tendrá 48 horas, contadas desde el envío del correo electrónico, para ejecutar nuevamente los servicios, asumiendo además los costos inherentes al retiro, traslado y reposición de personal y/o material.

Si el Proveedor no ejecuta los nuevos servicios dentro del plazo señalado en el N° 2 precedente, el Jefe de la Unidad Técnica emitirá un informe que indicará el incumplimiento del proveedor y el monto total del cambio no realizado, el que será descontado de la factura pendiente para pago, solicitando la nota de crédito respectiva, sin perjuicio de la aplicación de las multas previstas en el artículo 12° de estas Bases

ANEXOS

ANEXO N°1-A

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL

DATOS DE LA PERSONA NATURAL	
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Nacionalidad	
Profesión	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	
DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO	
Nombre completo	
Cédula de identidad	



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Cargo		
Fono		Fax
Correo Electrónico		

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

Firma de la persona natural proponente

Fecha: _____

ANEXO N°1-B
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Domicilio			
Fono		Fax	
Correo Electrónico			
Notaría y fecha de escritura pública de personería			

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

DATOS ENCARGADO (EJECUTIVO)			
Nombre completo			
Cédula de identidad			
Cargo			
Fono		Fax	
Correo Electrónico			
Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:			

.....
(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°2-A
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

En _____, a _____, declara bajo juramento que:

[ciudad/ país]

[fecha]

[nombre proponente]

1. a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
2. b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de



ZAPALLAR

ZAPALLAR

la Ley 19.886, esto es:

3. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
4. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
5. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....

(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°2-B
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

En _____, a _____ de _____,
representante (s)

[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente o
representante(s) legales]

legal (es) de _____, declara bajo juramento que a
su respecto

(nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde)

no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar.
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
4. Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
5. Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
6. No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
7. Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
8. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.

.....

(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO N°3

OFERTA TECNICA

1. Nombre persona natural o Razón Social Empresa: _____
2. Plazo de entrega de los productos contado desde la fecha de aceptación de la orden de compra por el proveedor. En el evento que no se acompañe esta información, de resultar adjudicado el proveedor se aplicará supletoriamente el plazo de 16 días hábiles, sin perjuicio de ser evaluado con nota cero (0), de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de las Bases.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

- Plazo de entrega: _____ días hábiles.

*** En caso que el oferente indique un Plazo de Entrega que oscile entre dos plazos de los indicados en los tramos del criterio "Plazo de Entrega" (por ejemplo: entre 1 y 3 días hábiles, se estará al plazo mayor tanto para los efectos de la evaluación como para fijar la época de cumplimiento de la obligación de la entrega de los productos).

3. Garantía del Producto: _____ meses.

.....
(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°4
OFERTA ECONOMICA**

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
III.	INSTALACION DE JUEGOS Y MODULOS			
III.1.				
A	JUEGO TIPO A	UN	1	
B	JUEGO TIPO B	UN	1	
C	JUEGO TIPO C	UN	1	
D	JUEGO TIPO D	UN	1	
E	JUEGO TIPO E	UN	1	



ZAPALLAR

ZAPALLAR

F	JUEGO TIPO F	UN	1	
G	JUEGO TIPO G	UN	1	
H	JUEGO TIPO H	UN	1	
I	JUEGO TIPO I	UN	1	
J	JUEGO TIPO J	UN	1	
K	JUEGO TIPO K	UN	1	
III.2.				
III.2.1.	MAQUINA ELIPTICA	UN	1	
III.2.2.	CAMINADOR AEREO DOBLE	UN	1	
III.2.3.	BOGADOR	UN	1	
III.2.4.	PENDULO DOBLE	UN	1	
	PRESS PIERNA DOBLE	UN	1	
	BANCA ABDOMINAL DOBLE	UN	1	
	BARRAS ALTAS FLEXIONES	UN	1	
	BARRAS PARALELAS	UN	1	
III.3.	TIPOS DE JUEGO DE INCLUSION O ACCESO UNIVERSAL			
	Columpio inclusivo silla de ruedas o similar	UN	1	
	Panel interactivo o similar	UN	1	
	Columpio Inclusivo	UN	1	
	Hombros y Brazos Inclusivos	UN	1	
	Carrusel Inclusivo	UN	1	
	Tambor Inclusivo	UN	1	

*** EL VALOR QUE SE DEBE OFERTAR EN EL PORTAL SERÁ POR \$1 PESO.**

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2º LLÁMESE a licitación pública para la adquisición, de los productos de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

JOSE TOMAS BARTOLUCCI
SCHIAPPACASSE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08332D0001ZP913001202302300002766